



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 12.371.-

**"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JORGE LUIS MENA LÓPEZ, COMO COORDINADOR MECIP DE LA SECRETARÍA PRIVADA DEL GABINETE MINISTERIAL".**

-1-

Asunción, 9 de AGOSTO de 2022

**VISTO:**

La Nota G.M. N° 280/22 de fecha 12 de julio de 2022, de la Secretaría Privada del Gabinete Ministerial; La Nota MECIP N° 377/2022 de fecha 14 de julio de 2022, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Providencia de fecha 19 de julio de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OyS); la Providencia de fecha 19 de julio de 2022, de la Dirección de Gestión del Talento Humano; la Nota DGAF N° 974/2022 de fecha 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 23346/2022); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota G.M. N° 280/22 de fecha 12 de julio de 2022, la Secretaría Privada del Gabinete Ministerial, solicita la designación del señor Jorge Luis Mena López con C.I. N° 3.999.414, como Coordinador MECIP de dicha dependencia.

**Que**, por Nota MECIP N° 377/2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) solicita la designación del señor Jorge Luis Mena López con C.I. N° 3.999.414, como Coordinador MECIP de la Secretaría Privada del Gabinete Ministerial y remite adjunto las funciones a cumplir por el citado funcionario.

**Que**, por Providencia de fecha 19 de julio de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), informa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial del funcionario SR. JORGE LUIS MENA LÓPEZ, como Coordinador MECIP de la Secretaría Privada – Gabinete Ministerial. Así también, informa que la designación del mencionado funcionario, implicaría el pago de alguna bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, correspondiente hasta el 30% del salario, si contara, posterior a la designación, con una Resolución de la D.G.A.F., que autorice el pago del beneficio atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

**Que**, por Providencia de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, con el objeto de solicitar la designación vía Resolución Ministerial a favor del Sr. Jorge Luis Mena López C.I. N° 3.999.414, como Coordinador MECIP de la Secretaría Privada del Gabinete Ministerial. Remite adjunto informe técnico y laboral del afectado, para los fines que correspondan.

**Que**, por Nota DGAF N° 974/2022 de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Abg. Stella M. Martínez R.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

**RESOLUCIÓN MAG N° 1237.-**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JORGE LUIS MENA LÓPEZ, COMO COORDINADOR MECIP DE LA SECRETARÍA PRIVADA DEL GABINETE MINISTERIAL".**

-2-

Institucional el expediente de referencia y no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer.

**Que**, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Aprobese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

**Que**, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que**, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que**, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

**Que**, por Resolución N° 1927/21 el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al señor Jorge Luis Mena López C.I. N° 3.999.414, como Coordinador MECIP de la Secretaría Privada del Gabinete Ministerial.



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 12.37.-

**"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JORGE LUIS MENA LÓPEZ, COMO COORDINADOR MECIP DE LA SECRETARÍA PRIVADA DEL GABINETE MINISTERIAL".**

-3-

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones al funcionario mencionado precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de la dependencia, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
- Documentar la actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participen las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo MECIP;
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Realizar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección y a la Coordinación del MECIP.
- Sugerir, a la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución MAG N° 348/2021, en todos sus términos.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la presente Resolución rige desde el 01 de agosto de 2022.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/pf



*Stella M. Martínez R.*  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



*Santiago Bertoni Hícar*  
SANTIAGO BERTONI HÍCAR  
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante